

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2019

Boletín N° 24

Confirma TECDMX acuerdos sobre nueva Dirección Estatal del PRD en la Ciudad de México

- El Pleno determinó que la Dirección Nacional Extraordinaria del PRD tenía facultades para designar a los integrantes de Direcciones Estatales.
- Las Magistraturas resolvieron diversos asuntos relacionados con acuerdos de la Junta Administrativa del IECM sobre el Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del citado Instituto durante el ejercicio fiscal 2019.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) celebró este jueves Sesión Pública en la que se resolvieron cinco Juicios Electorales y cinco Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía.

En el juicio **TECDMX-JLDC-011** y sus acumulados **TECDMX-JLDC-014**, **TECDMX-JLDC-015**, **TECDMX-JLDC-016** y **TECDMX-JLDC-018**, todos ellos de 2019, promovidos por Raúl Antonio Flores García y Jorge Alberto Lamas Valverde en los que controvertían los acuerdos de la Dirección Nacional Extraordinaria, a través de los cuales se nombró a los integrantes de la Dirección Estatal y por el que dicho órgano nacional asumiría las finanzas del Partido en la Ciudad de México; el Pleno resolvió **confirmar los acuerdos impugnados**.

Del análisis efectuado se concluyó que la Dirección Nacional señaló las causas para ajustar la estructura orgánica ante los resultados obtenidos en la contienda electoral pasada, a fin de proteger el interés superior de quienes militan en dicho instituto y, con ello, garantizar su funcionalidad.

Igualmente, el Pleno determinó que la Dirección Nacional Extraordinaria contaba con las facultades para designar a los integrantes de las Direcciones Estatales, en los Estados que así considerara necesario, como ocurrió en el caso de la Ciudad de México, esto en ejercicio de su derecho de autodeterminación y autoorganización.

"20 años garantizando justicia en tu elección"



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



www.tecdmx.org.mx



@TECDMX

Posteriormente, en diversos juicios electorales se contrvirtieron acuerdos emitidos por la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) relacionados con la revisión de entrevistas para el Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal de 2019, en los que el Pleno resolvió de la siguiente manera:

- En el juicio **TECDMX-JEL-017** y su acumulado **TECDMX-JEL-023**, ambos de 2019, promovidos por Rogelio Martiniano Tapia López, el Pleno determinó desechar de plano la demanda del Juicio Electoral 017 ya que la revisión presentada por la parte actora ya fue resuelta, así como, respecto al Juicio Electoral 23, **confirmar los acuerdos impugnados** ya que la Junta Administrativa cuenta con las atribuciones para aprobar y resolver las solicitudes respectivas.
- Respecto al juicio **TECDMX-JEL-022/2019**, promovido por Melina Vite García, las Magistradas y Magistrados determinaron **revocar el acuerdo únicamente respecto a la revisión de la entrevista** que se realizó a la parte actora y **ordenó a la Junta Administrativa** del IECM que de manera exhaustiva, fundada y motivada y tomando en cuenta los planteamientos del escrito de revisión de la parte actora, **emita una nueva resolución de esta**.
- Asimismo, en el juicio **TECDMX-JEL-018/2019**, promovido por Mariana Flores Reynoso el Pleno determinó **confirmar los acuerdos impugnados** ya que la Junta Administrativa del IECM, era la única autoridad con atribuciones para resolver en definitiva las solicitudes respectivas, por lo que la actuación de la responsable se apegó a las reglas de operación establecidas en el Procedimiento de revisión.
- Finalmente, relativo al juicio **TECDMX-JEL-021/2019**, promovido por Luis Alonso Fuentes Nucamendi, las Magistraturas determinaron **desechar de plano la demanda** al haber sido presentada fuera de los tiempos establecidos en la Ley Electoral

o-O-o

* Los criterios para las resoluciones de este Pleno son coincidentes.

"20 años garantizando justicia en tu elección"



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



www.tecdmx.org.mx



@TECDMX